

Preguntas Frecuentes

Categoría: Preguntas Frecuentes cat

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 19:55 - Última actualización: Martes, 14 Abril 2020 23:26

Escrito por EPP

Visto: 3107

~~¿Qué trámites tengo que hacer para legalizar mi vivienda?~~

Respuesta enviada por IPF: Como cada caso es diferente, se analiza cada uno para determinar la respuesta que le corresponda. Ponemos a su disposición la siguiente [Gaceta Oficial](#) que abarca toda la información sobre el tema.

¿Cómo solicito un subsidio para acciones constructivas?

Requisitos: Núcleos familiares y personas convivientes con falta de solvencia económica, protegidos o no por la Asistencia Social, que tengan disposición a solucionar su problema habitacional por esfuerzo propio.

Prioridades: Familias afectadas por catástrofes naturales (ciclones, inundaciones, deslizamientos de tierra, incendios y otros considerados como tales) cuyo daño clasifica como pérdida total o parcial de la vivienda, fundamentalmente los casos que se encuentran en avanzado estado de ejecución. Los casos sociales críticos, de manera particular aquellos encaminados a la erradicación de condiciones habitacionales vulnerables. Las familias o personas que necesiten solucionar obstrucciones y fugas hidrosanitarias.

La solicitud del subsidio se efectúa ante las Direcciones municipales de la Vivienda, en las Oficinas de Trámites.

No se tramitarán solicitudes de subsidios de personas naturales cuando esta sea para ejecutar acciones en:

- Viviendas ubicadas en focos o barrios insalubres, y
- Viviendas otorgadas en arrendamiento, y los cuartos y habitaciones pertenecientes al fondo estatal, si la acción subsidio se otorgará para ejecutar acciones de conservación solo de lo edificado y en el interior del inmueble.

Preguntas Frecuentes

Categoría: Preguntas Frecuentes cat

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 19:55 - Última actualización: Martes, 14 Abril 2020 23:26

Escrito por EPP

Visto: 3107

~~La solicitud debe tener los datos siguientes:~~

- Nombres y apellidos del solicitante, carné de identidad, dirección del domicilio y
- lugar de localización.
- Descripción de las acciones que pretende realizar.
- Disposición de la persona a ejecutar las acciones constructivas por esfuerzo propio.

El solicitante deberá mostrar el documento que acredite la titularidad como:

- Propietario, usufructuario o arrendatario del inmueble.
- Cesión de uso de Azotea.
- Propiedad del terreno o derecho perpetuo de superficie.

NOTA: En el caso de los afectados de de eventos meteorológicos (derrumbe total) y casos críticos que no tengan titularidad de terrenos sus solicitudes se aceptan en las oficinas de trámites, y una vez aprobado el subsidio, el pago de este está incluido en el monto del subsidio.

Los expedientes se presentan por el director municipal de la vivienda al Consejo de la Administración, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, hasta que se disponga la realización de la fecha de recepción de Trabajo Municipal.

¿Como iniciar como Trabajador por Cuenta Propia?

La persona interesada en ejercer el trabajo por cuenta propia, presenta al funcionario designado de las entidades que emite la autorización, a los fines de decidir si procede la solicitud, o no, los documentos siguientes:

1. Escrito de solicitud
2. Carne de identidad
3. Dos fotos 1x1
4. Solicitud de autorización para emplear trabajadores contratados y proyecto de contrato de trabajo o documento equivalente, donde se precisen las cláusulas y condiciones acordadas;
5. Autorización del Historiador o del Conservador, según corresponda, en los casos en que pretenda realizar la actividad dentro de los límites de la Zona Priorizadas para la

Preguntas Frecuentes

Categoría: Preguntas Frecuentes cat

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 19:55 - Última actualización: Martes, 14 Abril 2020 23:26

Escrito por EPP

Visto: 3107

~~Conservación; y~~

6. Otros documentos requeridos por la entidad que emite la autorización, en correspondencia con la actividad que se va a desarrollar.